

En Madrid, a 16 de febrero de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/2.761/09)

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 290 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 408 de 2008

En Móstoles, a 11 de noviembre de 2008.—Vistos por mí, Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 290 de 2008, en los que han sido partes, como denunciante y denunciados, don Pablo González Díaz y don Alfredo Gutiérrez Íñiguez.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Pablo González Díaz y don Alfredo Gutiérrez Íñiguez de la falta que les fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Pablo González Díaz, actualmente en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente.

En Móstoles, a 10 de febrero de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/5.721/09)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 8 DE LEGANÉS

EDICTO

Doña Matilde García Moreno, secretaria del Juzgado de instrucción número 8 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 436 de 2008 se ha dictado la presente resolución cuyo tenor literal dice:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 8 de Leganés ha acordado citar a don Xionymar Díaz Leizrazo, a fin de que el día 18 de marzo de 2009, a las once cincuenta y cinco horas, asista en la Sala de vistas a la celebración del juicio de faltas número 436 de 2008, seguido por coacciones, en calidad de denunciante.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio (testigos,

documentos, peritos) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Xionymar Díaz Leizrazo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente.

En Leganés, a 2 de marzo de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/6.753/09)

JUZGADO NÚMERO 4 DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

EDICTO

Doña Natalia Hermoso de Mena, secretaria del Juzgado de primera instancia número 4 de San Lorenzo de El Escorial.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación número 166 de 2008, a instancias de don Antonio Yagüe Moral, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Finca urbana.—Parcela de terreno sita en el casco y término de Santa María de la Alameda (Madrid), en la urbanización “El Pimpollar”, en la avenida del Doctor Fléming, número 25, que cuenta con la referencia catastral número 1216623UK9911N0001PH. Superficie total de 314 metros cuadrados, y sobre ella se ha edificado un garaje que cuenta con una superficie de 18 metros cuadrados. Linda: al frente, con calle de su situación; a la derecha, con la finca número 27, propiedad de doña Sagrario Santiago Jiménez; izquierda, con finca número 23, propiedad de doña María Nieves Fernández Miranda, y al fondo, con finca número 3 de la calle Fundadores, propiedad de don José María Fernández Carbajosa.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Lorenzo de El Escorial, a 28 marzo de 2008.—La secretaria (firmado).

(02/1.472/09)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el pro-

ceso seguido a instancias de don Fernando San Román Diego, contra “Datafirst Hispania, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 199 de 2009, se ha acordado citar a “Datafirst Hispania, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de abril de 2009, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Datafirst Hispania, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.871/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Heliodoro Fernández Sánchez, contra “Keylen Global, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.093 de 2008, se ha acordado citar a “Keylen Global, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de marzo de 2009, a las diez treinta y ocho horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Keylen Global, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.435/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Susana Prados Herrera, contra "AVBN Eventos y Merchandaising", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 109 de 2009, se ha acordado citar a "AVBN Eventos y Merchandaising" y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de marzo de 2009, a las nueve horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "AVBN Eventos y Merchandaising", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.943/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Teresa Fraile Coloma, contra "Proyectos y Servicios de Manipulados, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 158 de 2009, se ha acordado citar a "Proyectos y Servicios de Manipulados, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de marzo de 2009, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Proyectos y Servicios de Manipulados, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.908/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Doña Raquel Resa Carretero, secretaria del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Miguel Ángel Nogués Romero, contra "Quimicres España Portugal, Sociedad Limitada", y "Quimicres España Portugal para la Industria, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 111 de 2009 se ha acordado citar a "Quimicres España Portugal, Sociedad Limitada", y "Quimicres España Portugal para la Industria, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 17 de marzo de 2009, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Quimicres España Portugal, Sociedad Limitada", y "Quimicres España Portugal para la Industria, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.315/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos seguidos a instancias de don Esteban Ruiz Tapiador, contra don Iván Bueso Inchausti Inchausti, don Antonio Eugenio Morales, "Cántabros y Astures de Yesos y Encofrados, Sociedad Limitada", "Calidad en Acabados de Yeso y Enfoscados, Sociedad Limitada", "Yesos Mundi, Sociedad Limitada", "Casa del Yeso, Sociedad Limitada", "Contratación Antigua de Yesos y Encofrados, Sociedad Limitada", "Casa Acabados y Encofrados, Sociedad Limitada", "Casa de los Yeseros y Enfoscadores, Sociedad Limitada", "Caye, Sociedad Limitada", y "Capa Yeso, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 322

de 2009, se ha acordado citar a don Iván Bueso Inchausti Inchausti, don Antonio Eugenio Morales, "Cántabros y Astures de Yesos y Encofrados, Sociedad Limitada", "Calidad en Acabados de Yeso y Enfoscados, Sociedad Limitada", "Yesos Mundi, Sociedad Limitada", "Casa del Yeso, Sociedad Limitada", "Contratación Antigua de Yesos y Encofrados, Sociedad Limitada", "Casa Acabados y Encofrados, Sociedad Limitada", "Casa de los Yeseros y Enfoscadores, Sociedad Limitada", "Caye, Sociedad Limitada", y "Capa Yeso, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 15 de diciembre de 2009, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Iván Bueso Inchausti Inchausti, don Antonio Eugenio Morales, "Cántabros y Astures de Yesos y Encofrados, Sociedad Limitada", "Calidad en Acabados de Yeso y Enfoscados, Sociedad Limitada", "Yesos Mundi, Sociedad Limitada", "Casa del Yeso, Sociedad Limitada", "Contratación Antigua de Yesos y Encofrados, Sociedad Limitada", "Casa Acabados y Encofrados, Sociedad Limitada", "Casa de los Yeseros y Enfoscadores, Sociedad Limitada", "Caye, Sociedad Limitada", y "Capa Yeso, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de febrero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.873/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos seguidos a instancias de don Juan Jiménez Pastor, contra don Iván Bueso Inchausti Inchausti, don Antonio Eugenio Morales, "Cántabros y Astures de Yesos y Encofrados, Sociedad Limitada", "Calidad en Acabados de Yeso y Enfoscados, Sociedad Limitada", "Casa del Yeso, Sociedad Limitada", "Yesos Mundi, Sociedad Limitada", "Contratación Antigua de Yesos y Encofrados, Sociedad Limitada", "Contratas Activas de Yesos y Enfoscados, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 322